



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

11 de octubre de 1990

Núm. 7 (h)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 5  
Núm. exp. 121/000005)

### PROYECTO DE LEY

621/000007 Del deporte.

## TEXTO APROBADO POR EL SENADO

### (CORRECCION DE ERRORES)

621/000007

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

Observadas diversas erratas en la publicación del Texto aprobado por el Senado referente al proyecto de Ley del deporte («B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 7 (g), de fecha 26 de septiembre de 1990), se insertan a continuación las correcciones oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 9 de octubre de 1990.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

— En el artículo 4.1 hay que suprimir la expresión «de ambos sexos».

— En la Disposición Adicional Tercera, hay una remisión a la Disposición Adicional Quinta, que se debe sustituir por la Adicional Sexta.

— En la Disposición Adicional Decimotercera, punto 1, hay una remisión a la Disposición Adicional Octava y debe serlo a la Novena.

— En la Disposición Adicional Decimotercera, el año 1988, que figura en el apartado 1 b) debe sustituirse por el año 1989.

— En la Disposición Transitoria Primera, punto 2 e), hay que añadir, al principio: «A efectos de suscripción y desembolso del capital, la Junta Directiva deberá ofrecer las acciones en que se divida el capital, a los socios del club en el momento de la suscripción, de modo que cada uno de ellos pueda suscribir igual número de acciones; si no se suscribiesen...»

— En la Disposición Transitoria Tercera, punto 1, se alude a una Disposición Adicional que no contiene referencia numérica y que debe ser la Decimoquinta.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961